

Documentos que han reconocido, y a que
se refieren; despues tambien de haver
Examinado, los que Exponen, quanto pare
ce y consta en el asunto desde el Cavildo
Celebrado en veinte y ocho de Enero de
mil setecientos sesenta y siete, que es el
motivo a la Representacion hecha al Sr.
Chancilleria de Granada, y con que se obtu
vo su ultima suprema decision, Reduci
da a Confirmar el citado acuerdo, y con
sua mandando a los Diputados y Perro
nero, procuraren vijilar, y practicar las
Indagaciones y solicitudes correspondientes
a fin de si Encontraren, o pudiesen Encon
trar Contadores, que en su Estipendio, hicie
ren el mayor Beneficio que trasciende
al publico, y que haviendolos los propus
ieren a V. para su edificacion; Diceno
que viendo la expresa voluntad de la Sr.
Chancilleria el que se procure beneficio
que trascienda al publico; no lo ay en
el pretendido por Lixido Linax de nin
gun modo, y asi Claram.^{te} se reconoce, por
es benia a Reaer, en Caso que lo fuere

